



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Inspección provincial de Sanidad.

— *Circular.*

Jefatura de industria. — *Anuncio sobre pesas y medidas.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncios particulares

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

A los efectos de poder cumplir por la Sección provincial de Administración local, la orden de la Dirección general de 15 del actual publicada en la *Gaceta* del 16, se remitirá por los Ayuntamientos a la citada Sección en un plazo que no excederá del 6 de Mayo próximo la liquidación general del presupuesto del año de 1931 con arreglo al mo-

delo número 4 publicado en el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto del 1924.

Encarezco a los Secretarios e Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia el mayor celo en el cumplimiento de este servicio cuya importancia y urgencia, dada la finalidad que se le atribuye no he de subrayar, estando dispuesto a desplegar la máxima energía para conseguir el cumplimiento del servicio que se interesa dentro de los plazos fijados.

León, 18 de Abril de 1932.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular numero 5

Como ampliación a la clasificación de Partidos Farmacéuticos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1931, se publica a continuación, para general conocimiento de los Ayuntamientos, la rectificación a la misma clasificación publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 de Enero de 1932.

León, 13 de Abril de 1932.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

«ORDEN

Excmo. Sr.: Al publicar la clasificación definitiva de los partidos farmacéuticos de la provincia de León, dejaron de consignarse, por estar pendientes de estudio, los correspondientes a Hospital de Orbigo, Carrizo, Cuadros, Gradefes, Vegas del Condado, Riaño, Sahagún, Grajal de Campos, Villamartín, La Vecilla, Matallana de Torío, La Robla, Villafranca y Vega de Valcarce.

Al partido farmacéutico de Matallana de Torío se le agrega el Ayuntamiento de Garrafe, accediendo a los deseos de ambos Ayuntamientos, y siendo el total de sus habitantes 6.452, se le asigna un Inspector farmacéutico de primera categoría. El Ayuntamiento de Cuadros se agrega al partido farmacéutico de La Robla, que así queda modificado, asignándosele un Inspector farmacéutico de primera categoría por poseer 6.073 habitantes.

El partido farmacéutico de Vega de Valcarce queda formado por este Ayuntamiento y el de Balboa, accediendo a la petición del Municipio de Barjas, que pasa a formar partido independiente, asignándosele al partido de Vega un Inspector farmacéutico de primera categoría por tener

5.386 habitantes, y al de Barjas un Inspector farmacéutico de cuarta categoría por poseer 2.456.

Al partido farmacéutico de Hospital Orbigo se le segrega el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, que a petición propia pasa a formar un nuevo partido con el Ayuntamiento de Villadangos, que se segrega del partido farmacéutico de Carrizo, quedando, por tanto, el partido de Hospital de Orbigo formado por este Ayuntamiento y los de Villares de Orbigo y Bustillo del Páramo, con un Inspector farmacéutico de segunda categoría por ser su censo de población de 4.885 habitantes. El partido farmacéutico de Carrizo queda formado por este Municipio y el de Cimanes del Tejar, con un Inspector farmacéutico de segunda categoría por poseer 3.658 habitantes. Y el partido farmacéutico de Santa Marina del Rey queda formado con este Ayuntamiento y el de Villadangos, y siendo el total de sus habitantes 3.099, se le asigna Inspector de cuarta categoría.

El partido farmacéutico de Sahagún queda formado tal como en el proyecto se publicó, no accediendo a la reclamación contra él formulada por razones de distancia.

Al partido farmacéutico de La Vecilla se agrega el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, a petición propia y por razones de distancia, quedando, por tanto, este partido de La Vecilla con un Inspector farmacéutico de primera categoría por ser el total de sus habitantes el de 6.408. El partido farmacéutico de Vegas del Condado queda formado por este solo Ayuntamiento, asignándosele un Inspector farmacéutico de segunda categoría por tener 3.567 habitantes.

El partido farmacéutico de Gradeles queda definitivamente constituido tal como en el proyecto se publicó, ya que no ha podido accederse a la petición por él formulada ante la dificultad de agregar sus agregados a otros partidos, todos más distantes y con peores medios de comunicación.

El partido farmacéutico de Villa-

franca del Bierzo queda formado por este Municipio y el de Paradaseca, asignándosele un Inspector de primera categoría por tener 6.734 habitantes; se accede, por tanto, a la petición del Ayuntamiento de Trabadelo para que éste constituya un partido independiente, y siendo el número de sus habitantes el de 2.152, se le asigna un Inspector farmacéutico de cuarta categoría.

El partido farmacéutico de Riaño se considera definitivo, accediendo a la petición del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey de seguir formando parte de esta agrupación, asignándosele, por tanto, dos Inspectores farmacéuticos de primera categoría por ser su censo de población de 11.595 habitantes.

El partido farmacéutico de Grajal de Campos se considera definitivo por no haberse formulado contra él reclamación alguna.

El partido farmacéutico de Villamartín queda subsistente tal como en el proyecto se publicó, y siendo el número total de sus habitantes el de 6.455, se le asigna un Inspector farmacéutico de primera categoría.

Por error de copia se asignó al pueblo de Valderas 2.101 habitantes en vez de 3.101 que son los que en realidad posee, quedando subsistente la constitución del partido con un Inspector farmacéutico de segunda categoría por ser su censo de población el de 3.692 habitantes.

En virtud de lo expuesto, los Ayuntamientos correspondientes a los partidos farmacéuticos mencionados, consignarán en los próximos presupuestos las dotaciones necesarias para atender estos servicios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Diciembre de 1931.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad. »

JEFATURA DE INDUSTRIAL

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, en el partido judicial de Mu-

rias de Paredes, dará comienzo el día 18 del corriente mes de Abril.

Por el Sr. Ingeniero Jefe se determinarán los días y horas en que hayan de abrirse las oficinas eventuales en cada uno de los distintos Ayuntamientos.

León, 16 de Abril de 1932.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

o o

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, en los Ayuntamientos del partido judicial de Murias de Paredes, se verificará en los días y horas que a continuación se expresa.

Murias de Paredes, el día 18 de Abril, a las diez.

Palacios del Sil, el 19 de idem, a las diez.

Villablino, los días 20 y 21, de idem, de nueve a trece y quince a diez y siete.

Cabrillanes, el 27 de idem, a las diez.

San Emiliano, el 28 de idem, a las diez.

Láncara, el 29 de idem, a las diez.

Los Barrios de Luna, el 29 de idem, a las catorce.

Riello, el 30 de idem, a las diez.

Vegarienza, el 2 de Mayo, a las diez.

Campo de la Lomba, el 3 de idem, a las diez.

Valdesamario, el 3 de idem, a las catorce.

Santa María de Ordás, el 4 de idem, a las diez.

Las Omañas, el 4 de idem, a las catorce.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades municipales y que éstas a su vez, lo hagan saber a los interesados, en virtud de precepto reglamentario.

León, 16 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de

San Esteban de Valdueza

Confeccionado el padrón repartimiento del arbitrio sobre los pro-

ductos de la tierra y su complementario por utilidades en el ejercicio de industrias, comercios o profesiones formado por la Junta conciliadora para el presente año de 1932, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más, podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

San Esteban de Valdueza, 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Demetrio González.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Reformado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente de 1932 por modificaciones dimanantes de la Delegación de Hacienda de la provincia, queda expuesto al público dicho documento por el plazo reglamentario, a los efectos procedentes.

Sancedo, 9 de Abril de 1932.—El Alcalde, Isidro García.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Según me comunica el vecino de esta localidad, Constancio Escobar Alvarez, el día 10 del actual, se le extravió un caballo de las señas siguientes: pelo negro, alzada seis cuartas y media aproximadamente, edad seis años, con una estrella blanca en la frente y herrado de las cuatro extremidades y con la crin cortada.

Ruego a las Autoridades y Guardia civil procedan a su busca y captura y en caso de ser habido, lo comuniquen a esta Alcaldía, con el fin de comunicarlo a su dueño, para que se presente a recogerlo.

Villares de Orbigo, 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Matías Prieto.

° ° °

El reparto de utilidades en sus dos partes real y personal para el ejercicio actual, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, los cuales podrán formular cuantas re-

clamaciones estimen oportunas, dentro del plazo señalado y tres días más.

Las reclamaciones deberán ser fundadas en hechos concretos y determinados, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Villares de Orbigo, 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Matías Prieto.

*Ayuntamiento de
Villazanzo*

Acordado por este Ayuntamiento solicitar del Estado se redacte por cuenta del mismo el proyecto de encauzamiento del río Valderaduey en la parte referente a este término municipal, con las condiciones señaladas en el art. 22 de la Ley de siete de Julio de 1911, esto es, aportando este Ayuntamiento el 25 por 100 del presupuesto y del valor calculado en el proyecto, cuya aportación se hará efectiva en la forma señalada en los números 1.º y 2.º del expresado artículo, se hace público por un plazo de treinta días para que, todos aquellos que tengan fincas contiguas al cauce dicho, que es a quienes más interesa, como igualmente todos los demás vecinos del término municipal puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no podrá reclamarse aunque fuere necesario ocupar el todo o parte de alguna finca para verificar las obras.

Villazanzo, 9 de Abril de 1932.—El Alcalde, Lucio Fernández.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación de los apéndices al amillamiento que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el año de 1933, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja, debiendo acreditar haber pagado los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Pedrosa del Rey, 11 de Abril de 1932.—El Alcalde, José Rodríguez.

ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de Oteruelo de la
Valdoncina*

En concejo celebrado por los vecinos de este pueblo el día 10 del actual, fué aprobado el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo presupuesto se halla expuesto al público para que durante el plazo de quince días puedan interponer los vecinos que lo estimen conveniente las reclamaciones que crean justas, conforme a las disposiciones vigentes.

Oteruelo de la Valdoncina, 12 de Abril de 1932.—El Presidente, Gabriel Fidalgo.

*Junta vecinal de Santa Olaja
de la Varga*

Formado el presupuesto vecinal ordinario y aprobado por la Junta vecinal de este pueblo para el ejercicio del año 1932, queda expuesto al público por espacio de quince días en la casa domicilio del señor Presidente, para oír reclamaciones que sean justas, pasados los cuales no serán admitidas.

Santa Olaja, de la Varga, 15 de Abril de 1932.—El Presidente, Ramón Fernández.

Junta vecinal de Curillas

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario formado para el año presente, queda expuesto al público en casa del que suscribe por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Curillas, a 12 de Abril de 1932.—El Presidente, Ramón del Río del Río.

Junta vecinal de Burón

Confeccionado el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la casa del Presidente por término de quince días, para oír reclamaciones que contra el mismo presenten, advirtiéndoles que pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Burón, 12 de Abril de 1932.—El Presidente, Avelino Gómez.

Junta vecinal de Azares del Páramo

La Junta vecinal pone en conocimiento de todos los vecinos de este pueblo, que en sesión del día 2 del actual, se acordó solicitar la debida autorización de la Superioridad y del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para efectuar el repartimiento de quijones o parcelas.

Y para todos los que deseen conocer la Ordenanza y exacción por los aprovechamientos comunales, podrán pasar por el domicilio del Sr. Presidente y hacer las reclamaciones oportunas durante los quince días de exposición al público.

Azares del Páramo, 10 de Abril de 1932. — El Presidente, Deogracias Martínez.

Junta vecinal de Valdavida

Habiendo sido aprobado por la Junta el presupuesto formado para el corriente año de 1932, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formular se reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. En Valdavida, a 12 de Abril de 1932. — El Presidente, Gregorio Tejerina.

Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de la Junta vecinal de Vilecha, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que el día 24 del actual y hora de las nueve del día, tendrá lugar en la casa de concejo las subastas de limpieza de regueros pertenecientes al patrimonio común, Presa Nueva Reguero Labrón, Reguero de la Carrera el Espino, Reguero de los Huertos, Reguero de las Huertas Nuevas, La Cascajera y el Reguero de las Cuerdas.

Vilecha, a 13 de Abril de 1932. — El Presidente, Francisco Soto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado municipal de Gusendos de los Oteros*

D. José González Fernández, Juez municipal de Gusendos de los Oteros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado, para que los que lo soliciten, presenten sus instancias, documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Dado en Gusendos de los Oteros a siete de Abril de mil novecientos treinta y dos. — José González. — El Secretario habilitado, Francisco Santos.

Juzgado municipal de Bercianos del Real Camino

Don Domingo González García, Juez municipal de Bercianos del Real Camino.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente y habiendo quedado desierto su concurso al turno de traslado, se anuncian vacantes nuevamente al turno libre por término de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que este término municipal consta de 700 habitantes de hecho y 800 de derecho y que el Secretario percibe solamente los derechos de arancel.

Bercianos del Real Camino, a 28 de Marzo 1932. — El Juez, Domingo González.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Manuel Rodríguez Ruiz, de 23 años, hijo

de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Busdongo, que tuvo su domicilio en esta y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día 30 del mes actual, a las once horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por escándalo y malos tratos de obra como denunciado.

León, 12 de Abril de 1932. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

El pasado día 14 se extravió de Villaobispo de las Arregueras, una vaca roja, con leche, con una mancha blanca en la frente.

Su dueño es D. Antonino Flórez, del citado pueblo (Ayuntamiento de Villakilambre).

P. P. — 158.

Presa Vocicas y Linares

El Presidente del Sindicato de riegos de dicha presa, convoca a todos sus partícipes, para los días diez y once de Mayo próximo para hacer las facenderns de esta comunidad desde las seis de la mañana, los trabajos se hacen por peonadas a razón de fanegas regables.

Barrio de Curueño, 10 de Abril de 1932. — Leodegario Aller.

P. P. — 156

MOLINO EN VENTA

Se vende un molino harinero, sito en el pueblo de Sotillo de Cea, partido de Sahagún, con dos piedras, motor a gas pobre, con casa habitación y cuadras, y una tierra de 19 áreas 26 centiáreas, de buena calidad.

Para tratar, General Picasso, número 2, León.

P. P. 156.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1932